

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 17 de noviembre de 2021, al Despacho para proveer la presente demanda ordinaria laboral de OMAR RONDON RODRÍGUEZ, con 140 folios, la cual correspondió a éste juzgado por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. 2021-525.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por el Sr. **OMAR RONDÓN RODRÍGUEZ**, identificado con la C.C. 10.187.012, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. **HOLMAN RAMÍREZ PATIÑO**, identificado con la C. C. 79.593.991 y T. P. 196.055 del C. S. de la J., para actuar como apoderado del demandante en los términos y para los fines previstos en el poder (fls. 12 a 14).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, por las siguientes razones:

1. No se indica el nombre de los representantes legales de las demandadas, exigencia del numeral 2° de la norma citada.
2. No se acompañó el certificado de existencia y representación legal de AXA COLPATRIA, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 26 del C.P.T.S.S., ni tampoco se informaron las razones para no aportarlo.
3. No se informó la dirección de correo electrónico del demandante, incumpliendo lo exigido en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

Por las razones anteriores, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE</u> <u>BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 015 de fecha 01/02/2022</p> 
--

Os**b**